

CAYO EX AGENTE DINA

JAIME CASTILLO / Santiago

Con la participación de dos ex agentes de la DINA, y por instrucciones de la ministra Gloria Olivares, se realizó ayer la reconstitución del secuestro del dirigente del MIR Alfonso Chanfreau.

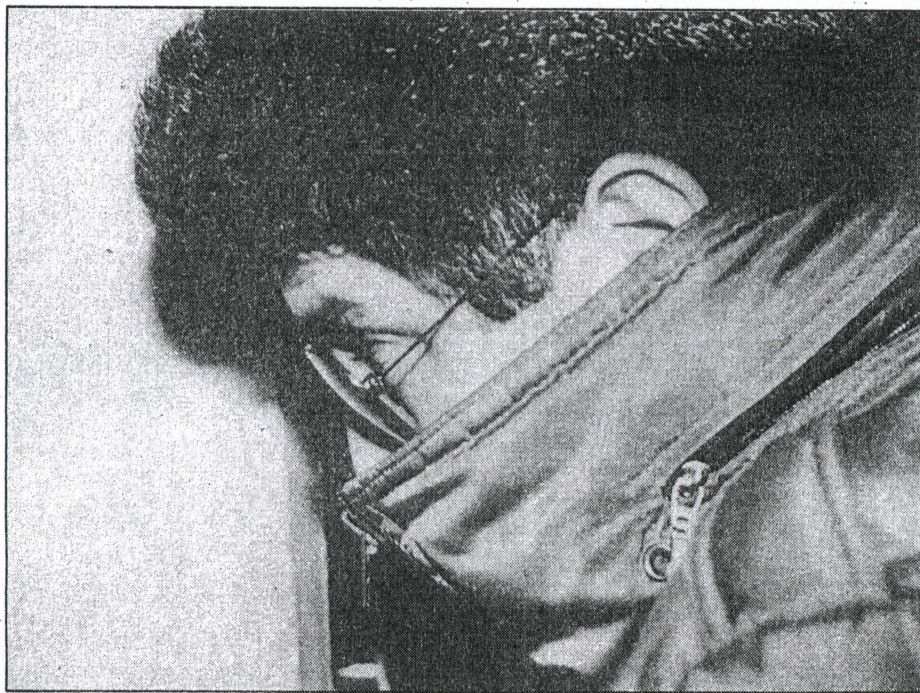
La diligencia duró una hora y tuvo lugar en el barrio Vivaceta, en el departamento 13 D de Escanilla 661, donde habitaban Alfonso Chanfreau, Erika Hennings y su pequeña hija.

Allí concurrieron poco antes de las 13 horas la ministra Gloria Olivares, acompañada de un actuario y dos funcionarios de Investigaciones. En otro vehículo llegó Erika Hennings y su abogado. Casi simultáneamente llegaron el mayor de Carabineros en servicio activo Gerardo Godoy, quien se movilizaba en un utilitario Suzuki, una de cuyas características era su patente burdamente adulterada. Entanto, el militar Basclay Zapata Reyes concurrió movilizándose en un taxi marca Lada, en compañía de tres escoltas de civil. Sin embargo, uno de los principales implicados en este secuestro, Osvaldo Romo Mena, fue el gran ausente en este trámite judicial.

Durante la realización de la diligencia, efectivos de Carabineros montaron un eficiente operativo de resguardo del sitio del suceso, para impedir que los reporteros gráficos y camarógrafos pudiesen captar las escenas de la reconstitución del

Ministra Gloria Olivares hizo concurrir a "El Troglo" y Gerardo Godoy

Reconstituido secuestro en que participó Romo



Tratando de burlar las cámaras el mayor de Carabineros en servicio activo Gerardo Godoy, llegó hasta el departamento que habitaban Alfonso Chanfreau, su esposa Erika Hennings y su pequeña hija, donde ayer se realizó la reconstitución del secuestro del dirigente del MIR.

ción desde Brasil a Chile.

Por su parte Erika Hennings manifestó que para ella había resultado algo chocante regresar a ese departamento donde fue secuestrado su marido hace poco más de dieciocho años, y al cual no había querido acercarse desde entonces.

Según relató, en el curso de la diligencia mostró paso a paso todo cuanto ocurrió la noche del 30 de julio de 1974, todos los pasos que dio ella y cada uno de los movimientos que hicieron los captores de su marido.

De acuerdo a su testimonio, quien impartía las órdenes a los agentes era el oficial de Carabineros Gerardo Godoy.

Rememorando los hechos, relata que "nosotros estábamos durmiendo, hasta que irrumpieron los agentes por las ventanas" y reconoció sin lugar a dudas "a Gerardo Godoy como el oficial a cargo del operativo, entre los cuales estaba Osvaldo Romo". Sin embargo, no pudo

reconocer con un ciento por ciento de seguridad a Basclay Zapata Reyes como uno de los captores de su marido, aunque sí lo vio en el cuartel de Londres 38, donde se torturaba a los detenidos.

Agregó más adelante que ella fue trasladada por los mismos agentes junto a su pequeña hija a la casa de sus padres y que la noche siguiente, es decir el 31 de julio, la fueron a buscar para llevarla a Londres 38.

Esta diligencia fue ordenada por Gloria Olivares, quien investiga en calidad de ministro en visita el secuestro.

El proceso está en sus manos desde 1990, en cuyo lapso ha ordenado numerosas diligencias para dar con los autores de la detención y posterior desaparición de Chanfreau.

Uno de los principales implicados en el hecho es Osvaldo Romo Mena, quien ordenó que el fugitivo fuese traído a su presencia en calidad de inculcado en el crimen.

SATISFACCION

Como "muy satisfecha del resultado de la diligencia" se manifestó la ministra Gloria Olivares, a la vez que indicó que no había resuelto si sometía a proceso a Zapata Reyes o a Godoy.

Consultada sobre la situación de Osvaldo Romo, el magistrado reiteró que la investigación que permitió dar con el paradero de ese fugitivo y su posterior detención, "fue obra de la policía chilena", y anticipó que ella tiene plena confianza de que éste "estará muy pronto a disposición del tribunal", por la vía de un trámite administrativo que asegure su deporta-

¿Quién era Alfonso Chanfreau?

Alfonso Chanfreau, nacido el 22 de diciembre de 1950, hijo de padre francés y madre chilena, era dirigente universitario del MIR en la Universidad de Chile, como estudiante de Sociología en el ex Pedagógico.

Fue detenido por la DINA la noche del 30 de julio de 1974 en su domicilio ubicado en Escanilla 661, sector del barrio Vivaceta, en un conjunto habitacional llamado "Palmeras de retiro". Estaba casado con Erika Hennings, de cuyo matrimonio nació una niña.

Tras su detención y diversas diligencias para dar con su paradero, y ante las negativas de los organismos policiales y de seguridad, sus familiares interpusieron un recurso de

amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones. Esto fue el 7 de agosto de 1974. Sin embargo, con fecha 17 de diciembre de ese mismo año, la Corte resuelve rechazar dicho recurso, basándose en los antecedentes que le proporcionó el gobierno, cuyas autoridades negaron la detención del amparado.

El proceso siguió su curso en diversos juzgados, llegando finalmente a manos de la titular del Tercer Juzgado, Dobra Lusich quien se declaró incompetente, pasando los antecedentes a la Corte de Apelaciones, en mayo de 1990.

En esa fecha fue designada Gloria Olivares, quien, tras una acuciosa investigación,



Alfonso Chanfreau: el detenido desaparecido que más le pesa a Osvaldo Romo.

ha logrado establecer quiénes fueron los agentes de la DINA que participaron en la detención de Chanfreau.

Honda preocupación existe entre los abogados querellantes en procesos por violaciones a los derechos humanos, ante la eventualidad de que Osvaldo Romo sea entregado a la justicia militar, tal cual lo ha solicitado el juez militar Hernán Ramírez Rurange a la ministra Gloria Olivares.

De acuerdo a Nelson Caucoto, querellante en el proceso por el secuestro de Alfonso Chanfreau, en cuya causa aparece directamente involucrado Osvaldo Romo como autor del secuestro, el traspaso de esa causa a la justicia militar "sig-

"Si lo procesa un juez militar, será amnistiado"

nifica lisa y llanamente la aplicación de la ley de amnistía y el cierre del sumario".

La misma tesis fue corroborada por la abogada Rose Marie Bornard, de la Vicaría de la Solidaridad, quien afirmó que todos los procesos que han sido traspasados de la justicia ordinaria a los tribunales militares, han traído como consecuencia el término de las investigaciones, el cierre de los sumarios e, invariablemente, la aplicación de la ley de amnistía de 1978.

De acuerdo a las estadísti-

cas que se llevan en la Vicaría de la Solidaridad sobre procesos por violaciones a los derechos humanos en casos de detenidos-desaparecidos, más del 90 por ciento de los procesos que conoció la justicia militar fueron sobreseídos definitivamente y en todos ellos se aplicó, invariablemente, el decreto ley de amnistía de 1978.

De acuerdo al abogado, "luego del triunfo del NO en el plebiscito, los jueces militares aceleraron en forma sorprendente las causas que estaban en

su conocimiento y todas ellas concluyeron con el cierre definitivo de las mismas. Incluso hubo procesos que habían permanecido archivados por muchos años, que fueron reabiertos precisamente para aplicarles la amnistía y cerrarlos para siempre".

Recordó que todas las causas por detenidos-desaparecidos se iniciaron en la justicia ordinaria y que prácticamente todas fueron traspasadas a los tribunales militares, por haber implicados en los hechos de-

nunciados funcionarios con fuero militar. Por los antecedentes procesales—de acuerdo a los antecedentes que maneja la Vicaría—ninguno de estos procesos tuvo avances en los juzgados militares. Es más, "ni siquiera se hicieron diligencias que permitieran identificar a los autores materiales de los hechos".

De acuerdo a los antecedentes—y de ahí la preocupación de los abogados querellantes—cada vez que se ha planteado una contienda de competencia

en la Corte Suprema para determinar qué tribunal debe investigar delitos de esta especie, en la casi totalidad de los casos la Corte los ha traspasado a la justicia militar. "Tanto es así que en más de cien procesos, sólo hay cuatro excepciones a la regla aplicada por la Corte Suprema, con los resultados ya conocidos", del cierre de las investigaciones, indicó. Pese a este panorama, el abogado Caucoto confía que esta vez la Corte modifique su criterio y permita que la ministra Gloria Olivares, designada por la Corte de Apelaciones para investigar la causa, concluya el proceso.